

0867

DECRETO N° _____
NEUQUEN, 07 JUL 2000

VISTO:

El Expediente SGC N° 7591-H-97 mediante el cual el agente Hourcade solicita pago de bonificación por tareas penosas y el agregado Expediente SGC N° 2270- H-98 en el que el Agente Hourcade solicita pago de los meses de enero a agosto del año 1997 del plus por tareas penosas; y

CONSIDERAND:

Que a fs. 1 obra presentación del agente municipal Oscar Mariano Hourcade en la cual expresa que si bien ejerce el cargo de Jefe de División Crematorio, realiza en forma habitual y permanente las tareas de retiro y traslado de restos, cremación de los mismos y entrega de cenizas a sus familiares, como si fuera uno más de los trabajadores a su cargo;

Que, agrega, el informe del Director de Cementerios elevado a la Dra. Susana Coria el 18 de abril de 1997 se contradice con el N° 378 del 10 de setiembre de 1996 en el cual afirma que le corresponde la bonificación por su activa participación en la totalidad de las tareas que se realizan en la División;

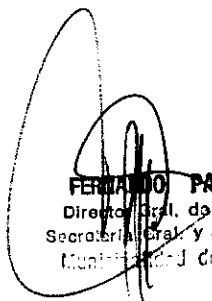
Que solicita se le abone la bonificación por tareas penosas desde enero de 1997, mes en que se le dejó de pagar sin que mediara informe alguno siendo aquél posterior al mes aludido;

Que a fs. 38/40 obra Decreto N° 1766/97 el cual da de alta la bonificación por tareas penosas establecida en el Artículo 50º) del Escalafón Municipal al agente Hourcade a partir del 1º de setiembre de 1997;

Que, a fs. R43 del Expediente SGC N° 2270-H-00, el agente Hourcade presenta recurso por cuanto el Decreto N° 1766/97 hace lugar parcialmente a su reclamo anterior, no reconociéndole los meses de enero a agosto de 1997;

Que a fs. R50 la Dirección General de Personal informa a la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión que no corresponde hacer lugar al reclamo ya que por el Decreto mencionado se le otorga la bonificación por tareas penosas a partir del 1º de setiembre de 1997;

Que a fs. 71/72 obra Dictamen N° 222/00 de la Dirección General de
///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Asuntos Jurídicos el cual manifiesta que, analizadas las actuaciones entiende que, hasta el mes de abril del año 1997 inclusive, corresponde al abono del plus establecido en el Artículo 50º) del Escalafón Municipal conforme que de lo actuado no surge que no haya realizado en forma exclusiva tareas de cremaciones;

Que, agrega, con fecha 18 de abril de 1997 el Director de Cementerios informa que el Jefe de División Cremaciones Oscar Hourcade realiza en forma exclusiva tareas administrativas propias de la División incluyendo las de atención al público, conduciendo y supervisando tareas operativas, ratificando sus dichos a fs. 4;

Que a fs. 8 la Directora General de Personal establece que la bonificación no corresponde en razón de que se debe estar afectado exclusivamente a la atención del retiro, preparación y cremación de restos humanos, tarea no exclusiva para el agente Hourcade, quien las conduce y supervisa administrativamente;

Que conforme lo expuesto, no le corresponde el plus por los meses de mayo a agosto ya que los informes del Director de Cementerios, jefe inmediato superior traduce a todas luces la veracidad de los hechos, siendo innecesaria la certificación del señor Secretario por estar acreditado en autos la falta de afectación exclusiva de Hourcade, como lo establece la legislación vigente;

Que, concluye, corresponde hacer lugar parcialmente al reclamo incoado por el agente Hourcade Oscar Mariano, debiéndosele abonar el plus por tareas penosas correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1997, y rechazarlo en relación a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1997;

Que el señor Intendente Municipal comparte los argumentos expuestos en el Dictamen N° 222/00;

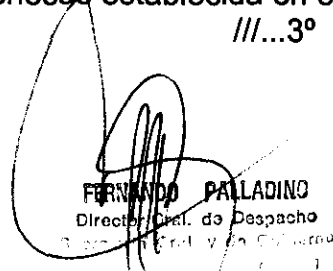
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) HACER LUGAR PARCIALMENTE al reclamo incoado por el agente ----- municipal OSCAR MARIANO HOURCADE, L.P. N° 4656/0, en relación al pago del plus por tarea penosa establecido en el Artículo 50º) del Escalafón del Personal Municipal, de conformidad con los argumentos expuestos en el Dictamen N° 222/00 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) LIQUIDAR y PAGAR al agente municipal HOURCADE OSCAR M. ----- L.P. N° 4656/0, la bonificación por tareas penosas establecida en el

///...3º


FERNANDO PALLADINO
Director / Jefe. de Despacho
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos

///...3º

Artículo 5º) del Escalafón del Personal Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 1997.-

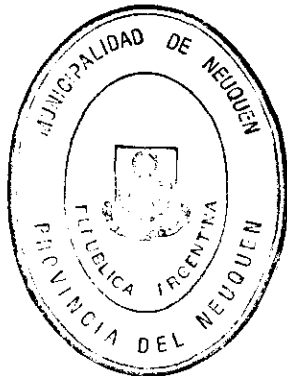
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines que ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

GP
ES COPIA

FDO: QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén